CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IMP-MC-192-2025

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD – MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Referencia: Interés en participar en el proceso de Mínima Cuantía No IMP-MC-192-2025.

La suscrita **YULI PATRICIA SANTANA MORENO**, obrando en nombre y representación de **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por EL INSTITUTO DE MOVILIDAD – MUNICIPIO DE PEREIRA, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que la selección abreviada sea limitada a MIPYMES, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

DIRECCION DE NOTIFICACION: Carrera 54 # 44 – 43, Bogotá D.C.
TELEFONO: 313 3974021
E-MAIL gerenciageneral@multiaservi.com

NOTA 1: - SE DEBE CUMPLIR CON LA CONDICION DE MIPYMES, LO CUAL DEBE ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, O EL CONTADOR, EN LA CUAL SE SEÑALE LA CONDICIÓN DE MIPYMES NACIONAL Y DONDE CONSTE QUE LA MIPYME NACIONAL TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA 2: CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA EL CASO DE LAS PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SI TIENE ESTA OBLIGACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE COMERCIO O FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, SI ES PERSONA NATURAL SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DONDE SE ACREDITE UN (01) AÑO DE EXISTENCIA.

NOTA 3: FOTOCOPIA DEL RUT.

NOTA 4: ESTA SOLICITUD DEBERA SER PRESENTADA DESDE EL MOMENTO DE PUBLICARSE EL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y MAXIMO HASTA UN DIA ANTES DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

NOTA 5: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ TRAMITARSE A TRAVÉS DEL MÓDULO DE MENSAJES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Atentamente,





YULI PATRICIA SANTANA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

MARÍA CRISTINA SANTANA MORENO
CONTADOR